



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0079 DE 2020
(27 ENE 2020)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0217 DEL 09 DE JULIO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209 Y 315 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 1499 de 2017, Decreto 648 de 2017, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al contenido del artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el art. 4 del Decreto Nacional 648 de 2017, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, estará conformado por: el Representante Legal quien lo presidirá, el Jefe de Planeación o quien haga sus veces, los representantes del nivel Directivo que designe el representante Legal, el representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, quien participará con voz pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.

Que mediante Decreto 0217 del 09 de Julio de 2018 del Orden Municipal, se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual está conformado por el Alcalde del Municipio en condición de Presidente, el Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, el Secretario de Hacienda, el Jefe de la Oficina Jurídica de Despacho, y el Asesor del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto.

Que con el propósito de optimizar el desarrollo de procesos a cargo del Comité Institucional de Control Interno, de conformidad con las facultades otorgadas por el numeral 3 del artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 4 del Decreto Nacional 648 de 2017, se considera necesario modificar la Conformación del Comité.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Decreto 0217 del 09 de julio de 2018, el cual quedara así:

“ARTICULO 2º: INTEGRANTES: El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Estará Integrado por:

- ✓ El Alcalde del Municipio de Pasto, quien lo presidirá.

9



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0079 DE 2020
(27 ENE 2020)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0217 DEL 09 DE JULIO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO

- ✓ La Jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Institucional.
- ✓ El Jefe de la Oficina de Presupuesto.
- ✓ El Secretario de Gobierno Municipal.
- ✓ El Secretario General.
- ✓ La Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho
- ✓ El delegado del señor Alcalde para la implementación del MECI

PARAGRAFO 1º: La representación del Alcalde Municipal para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, estará a cargo del Subsecretario de Sistemas de Información de la Secretaría General.

PARAGRAFO 2º: El Jefe de Control Interno de Gestión actuará como secretario técnico del Comité, con voz pero sin voto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la oficina de comunicaciones y Subsecretaría de Sistemas de Información la publicación del presente acto administrativo para su divulgación.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica únicamente el contenido del artículo 2º del Decreto 0217 de 2018.

PUBLÍQUESE, Y COMUNIQUESE

Dado en san Juan de Pasto, a los 27 ENE 2020


VICENTE GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: Cristina Ceballos M.
Jefe Oficina Jurídica Despacho

Revisó: Martha Cecilia Dávila Figueroa
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Luis Felipe Obando Cabrera
Profesional U.